

¿QUÉ ES EL PLAN DE PARENTALIDAD?

El PLAN DE PARENTALIDAD es una parte, quizá la más importante, de los Convenios Reguladores, obligatorio en Cataluña, cuando, tras la ruptura de una pareja, hay hijos menores. El PLAN DE PARENTALIDAD no es el Convenio, si bien se confunde a menudo, por lo que miraremos de aclarar qué es.

Una vez rota la pareja, si hay hijos menores, los progenitores pueden pactar de mutuo acuerdo todas las cuestiones relativas al cuidado de sus hijos menores, anticipándose a situaciones de conflicto y prever pautas de actuación.

El Código Civil Catalán establece las cuestiones mínimas que debe incluirse en el PLAN DE PARENTALIDAD:

- El lugar donde estarán empadronados los hijos, lo que es independiente del tipo de guarda que se pacte.
- Las tareas a las que se compromete cada progenitor, en relación a las actividades cotidianas de los hijos.
- La forma en que deben hacerse los cambios en la guarda y, si procede, cómo deben repartirse los costes que generen.
- El régimen de comunicación de los padres con los hijos, durante los períodos en que un progenitor no los tenga con él.
- El régimen de estancias de los hijos con cada uno de los progenitores, tanto durante el curso escolar, como en los periodos de vacaciones escolares, en las fechas especialmente señaladas para los hijos, para los progenitores o para su familia, etc.
- El tipo de educación y las actividades extraescolares, formativas y/o de ocio, si procede y la forma en que se elegirán y repartirán sus costes.
- La forma de cumplir el deber de informarse mutuamente sobre las cuestiones que afectan a los hijos(educación, salud, bienestar de los hijos,...).
- La manera de tomar las decisiones relativas a las cuestiones relevantes para los hijos.
- La forma de solucionar futuras diferencias y/o conflictos.

En el momento de redactar el PLAN DE PARENTALIDAD los progenitores deben plantearse todas aquellas situaciones futuras que creen que puedan provocar un conflicto entre ellos y abordar sus soluciones. Así, por ejemplo: ¿Qué hacemos si el niño está enfermo? ¿Qué tipo de educación queremos que tengan nuestros hijos: pública, privada, concertada,...? ¿Qué tipo de extraescolares queremos que realicen nuestros hijos: deportivas, musicales, artísticas...? Si el PLAN DE PARENTALIDAD está bien trabajado, se evitan discusiones entre los progenitores y con ello se gana estabilidad para los hijos.

Por último, el PLAN DE PARENTALIDAD puede ser modificado en cualquier momento si las circunstancias cambian, lo que puede hacerse de mutuo acuerdo o acudiendo al Juzgado.